RESOLUCION 376
(17 DE JUNIO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 015 DE 2026, QUE TIENE COMO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SESQUILE

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDOS:

Que el Municipio de Sesquilé requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.**

Que la oficina Turismo, Cultura y Patrimonio, elaboró y presentó el estudio previo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA** señalando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico y económico la realización del proceso de Contratación respectivo.

Que, para dar cumplimiento al objeto de la presente selección abreviada, se tendrá como presupuesto el valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($404.067.836) M/CTE.** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos **26 - 000615**, **26 – 000609, 26 – 000610, 26 – 000611, 26 – 000613, 26-000612 y 26 – 000614** de fecha 28 de mayo de 2026 expedidos por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sesquilé.

Que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la escogencia del contratista se debe efectuar por el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se debe convocar

públicamente a personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, y de esta manera adelantar el proceso de selección entre una pluralidad de oferentes.

Que el Municipio de Sesquilé, ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la publicación en la Página Web del Portal único de Contratación www.colombiacom.gov.co. y publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones de este proceso durante cinco (5) días hábiles contados desde el día cuatro (04) al doce (12) de junio de 2026, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados.

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas y publicadas en Secop II.

Que la presente convocatoria no será limitada a MiPymes, como quiera que, en el plazo dispuesto en el cronograma, no fueron recibidas el número de solicitudes establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, y en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Abierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-015-2026 que tiene como objeto el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, XXIII FESTIVAL CULTURAL Y CONCURSO NACIONAL DE BAILES FOLCLÓRICOS COLOMBIANOS AL COMPÁS DE TOMINEJOS, BIBLIOVACACIONES EN BUSCA DEL DORADO, CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y DELETREO, FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA LATINOAMERICANA, FESTIVAL DE LA TIERRA Y SU COSECHA DEMÁS ACTIVIDADES A CARGO DE LA OFICINA DE TURISMO, CULTURA Y PATRIMONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese como Cronograma de actividades, fechas, lugares y horas del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-015-2026 de que trata la presente resolución, según consta en el cronograma electrónico publicado en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: - Conformar el comité evaluador para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Jefe de oficina Turismo, Cultura y Patrimonio: LINA MARIA BOHORQUEZ ROJAS
- Secretario de Hacienda: JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL
- Jefe Oficina de Contratación: DIANA CAROLINA MONTES LEON.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, la evaluación de las ofertas, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación y evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo al comité evaluador mediante la publicación del mismo en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO QUINTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co,

ARTÍCULO SEXTO: - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la alcaldesa Municipal de Sesquilé a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

ELSA QUINTERO MARTINEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del prese documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualq responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A		
Revisó	N/A		
Aprobó	N/A		

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	Nataly Martínez Contreras	Contratista Oficina Contratación	
Revisó	Diana Carolina Montes León	Jefe oficina de Contratación	Carolina Montes
Aprobó	Diana Carolina Montes León	Jefe oficina de Contratación	Carolina Montes

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A		
Revisó	N/A		
Aprobó	N/A		